000421/2022

En la ciudad de Trelew, a los 07 días del mes de septiembre del 2022, a la audiencia designada en autos para el día de la fecha, comparecen la actora personalmente Sra. V., A. del C., DNI X., en representación de la Sra. J. E. C., asistido por su letrada patrocinante la Dra. S. S.; el Dr. M. R. C. en su carácter de apoderado de la parte demandada con la Licenciada C. P. y la Licencia trabajadora social Sra. I. B.----------

--- Abierto el acto a las 09:05 horas por el Sr. Juez Aldo Luis De Cunto.

--- Acto seguido el Sr. Juez explica a los presentes los fines por los cuales fue convocada la presente audiencia.----------

--- El Dr. De Cunto consulta si la demandada reconoce cobertura.

--- La licenciada P. manifiesta que estos casos son denominados residencia de larga estadía y se otorga prestaciones asistenciales. A los fines del otorgamiento se realizan evaluaciones. ----------

--- La ACTORA manifiesta que su madre está alojada en el hogar "O. F.", con un valor actual de 80.000. Refiere que consiguió que la obra social le cubriera el 100% de la medicación. Agrega que el subsidio que le ofrecen es por 6 meses. ----------

--- La licenciada agrega que cada 6 meses se vuelve analizar el otorgamiento porque es necesario el acompañamiento a los fines de analizar la demanda. No se puede dar una prestación o un subsidio sin fecha. ----------

--- La letrada de la actora refiere que se omite el diagnostico del Dr. R.

--- El Dr. R. C. manifiesta que Seros está dispuesto a otorgar un subsidio de $50.000 y la suma restante del geriátrico debe ser afrontada por la actora, con los haberes devengados en concepto de jubilación de la madre. ----------

--- Agrega el Dr. R. C. que el sistema de subsidio es mensual no es de reembolso, si se realiza por reintegro, debe presentar factura y se realiza la devolución. ----------

--- La actora manifiesta que no puede afrontar el pago total del geriátrico de la madre con su sueldo y luego esperar el reintegro por parte de Seros.

--- El Dr. De Cunto consulta si el subsidio es una suma fija.----------

--- La Sra. B. manifiesta que se denomina subsidio porque es una prestación asistencial y no es medico asistencial, eso es porque lo que se solicita es una residencia de larga estadía y no una internación.

--- El Dr. R. C. ofrece alguno de los prestadores que tienen Seros, denominado "H. A. G.", y cubrir el costo de ese hogar con el haber que percibe la madre y el resto lo cubre Seros. Agrega que si el hogar aumenta se hacen cargo de la diferencia igualmente. Manifiesta que el Dr. R. presta servicios en el referido hogar. ----------

--- La modalidad Seros consiste en retener los haberes de la Sra. J. E. C. y el resto a abonar del valor del geriátrico lo afrontaría SEROS. ----------

--- La letrada de la actora propone que en vez de que se afecte el 100% que se afecte únicamente el 70%, dado que no le quedaría margen para gastos de su madre. ----------

--- El Dr. R. C. propone que en vez de retener el 100% de la jubilación de la Sr. C. propone afectar únicamente el 80%, lo que es aceptado por la actora, quedando claro que no se trata de un reintegro sino que la demandada va abonar directamente al hogar la diferencia del costo del mismo respecto del 80% del haber previsional de la Sra. C. A su vez la Sra. V. se compromete a realizar las gestiones para obtener ayuda económica de los demás familiares. ----------

--- A los fines operativos la Sra. V. autoriza a la Obra Social a retener el 80% del haber jubilatorio de la Sra. C., quedando como libre disposición el 20% de dicho haber. Asimismo, se deja constancia que el traslado de la Sra. C. al H. A. G. se hará efectivo en el transcurso de la presente semana ----------

--- Ambas partes expresan que a luz del presente acuerdo dan por concluido el presente proceso de amparo.----------

--- En su mérito la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**----------

--- I) HOMOLOGAR el acuerdo arribado entre las partes en los términos descriptos precedentemente.----------

--- II) REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE en este acto. ----------

--- Con lo que finalizó el acto firmando los comparecientes de conformidad, previa lectura y ratificación después de S.E. y por ante mí de lo que doy fe. ----------

-----REGISTRADA BAJO EL NRO. ___019_____ DEL AÑO 2021 - SDC - CONSTE. ----------